

URBANO PEREZ, JOSE ANTONIO COIN IOEM OTD RESIDENCIA ESCOLAR
 Presentó renuncia fuera de plazo a la Dirección General de Personal de esta Consejería. En Acta Convocatorias Fase de Prácticas así aparece. La Dirección General de Personal no se la acepta, presentada oportuna, no ha sido evaluado por el Equipo Provincial de Trabajo. CONCLUSION: se le deberá evaluar o convalidar el próximo Curso.

GUERRERO GALVAN, MANUEL CARONA (SEVILLA) IOEM APTD
 MARTINEZ GOICOECHEA, ANDRES SANLUCAR LA MAYOR IOEM APTD
 PERA VELA, ANTONIO UTRERA IOEM NO APTD
 No existe documentación, no se presentó a la entrevista.
 GONZALEZ RODRIGUEZ, BEGORA PALMEYE, SEVILLA IOEM COORDINADORES S.A.E. APTD
 GARCIA ROMERO, RA DOLORES LEBRIJA (SEVILLA) IOEM APTD
 FERNANDEZ BOTE, FERNANDO TORREBLANCA IOEM APTD
 No se le acepta renuncia del 20-04-89 por estar fuera de Plazo.
 LOZANO BELLO, ANGEL POLIGONO NORTE IOEM APTD
 SEGURA MARTIN, ROSA MARIA LOS PALACIOS IOEM APTD
 DAMAS MURTADO, ILDEFONSO CORIA (SEVILLA) IOEM APTD
 No se le acepta renuncia del 24-04-89 por estar fuera de Plazo.
 GARCIA RUIZ, MANUEL FRANCISCO POLIGONO SUR IOEM APTD
 MURILLO GOMEZ, JOSE TORREBLANCA IOEM APTD
 Finaliza fase de Prácticas el Curso Práximo.
 MERINO PEREZ, MANUEL CARONA IOEM COORDINADORES M y A (CEPS) - NO APTD
 SOSA SUAREZ, ALEJANDRO CASTILLEJA CUESTA IOEM APTD
 MARTINEZ JIMENEZ, RAFAEL ESTEPA IOEM COORDINADORES M y A (CEPS) - APTD
 CASTILLA SERRANO, ANTONIO ECILJA IOEM APTD
 DOMINGUEZ GARCIA, RUFINO OSUNA IOEM APTD
 LORO SANCHEZ-CARACHO, RAFAEL V. DEL ROCIO, SEVILLA IOEM EDUCADORES EN C. SANITARIOS - NO APTD

FASE DE PRÁCTICAS PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER SINGULAR
 PROVINCIA: S E V I L L A

APELLIDOS Y NOMBRE:	DESTINO BOJA:	DESTINO ACTUAL:	PUESTO:	APTO/NO APTD
CAMARA CASTELLANO, MANUEL	BELLAVISTA	IOEM	ORIENTADORES E.P.D.E.	APT
Finaliza fase de prácticas al Curso próximo. No se la acepta renuncia del 10-05-89 por estar fuera de plazo y sin registro.				
BARBERO BLAZQUEZ, ANTONIO	CONSTANTINA	IOEM		APT
Presentó renuncia con fecha 21-12-89. La Dirección General de Personal aceptó la renuncia. No evaluado fase de Práctica.				
BERRAJO MARTINEZ, RA TERESA	LEBRIJA (SEVILLA)	IOEM		APT
DOMINGUEZ GOMEZ, JULIO	EVILLERA (SEVILLA)	IOEM		APT
GRANJA ALVAREZ, FCO, JOSE	LOS PALACIOS	IOEM		APT
NIETO RINCÓN, JOSE ENRIQUE	OSUNA (SEVILLA)	IOEM		APT
MONTOSA ALARCÓN, NATILDE	ECILJA (SEVILLA)	IOEM		APT
OLIVA BLANCO, ANTONIO	OSUNA (SEVILLA)	IOEM		APT

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VI Curso de Archiveros.

Uno de los objetivos de la política cultural de la Junta de Andalucía es la defensa del Patrimonio Documental Andaluz, para lo cual son esenciales las actividades dirigidas a la cualificación de Archiveros, que puedan desarrollar, adecuadamente, las tareas que dicha defensa exige.

El Instituto Andaluz de Administración Pública que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias las de "el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas", conociendo la importancia de estas actividades, promueve, en colaboración con la Consejería de Cultura, la organización de este VI Curso de Archiveros, de características similares al programado por estos mismos organismos el año anterior.

Estos Cursos de Archiveros, a través de las sucesivas experiencias de ediciones anteriores, han alcanzado un apreciable nivel de madurez, tanto por el interés de su contenido, como por el afianzamiento de sus estructuras, profesores, programas, etc.

El Curso se dirige a cuantas personas que, con titulación superior, estén interesadas en especializarse en el ámbito de la Archivística, así como a todas aquellas que presten sus servicios en la Administración Autonómica y tengan una titulación o puesto de trabajo relacionado con la temática del Curso.

En este sentido se prevé la reserva de hasta el 20% de las plazas convocadas, para el personal que trabaja en la Junta de Andalucía, atendándose así a otra de las finalidades de este Instituto cual es la "promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía".

Por otro lado, considerando la existencia de otras instituciones, públicas y privadas, con competencias y funciones en materia de Archivos y Archivística, se prevé la reserva de hasta otro 20%, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones.

Este VI Curso de Archiveros, convocado por la presente Resolución, se ajustará a las siguientes características:

- I.- Denominación: VI CURSO DE ARCHIVEROS.
- II.- Objetivo: Estudio y profundización de la Archivística para la formación de especialistas, con vistas a la defensa y protección del Patrimonio Documental de Andalucía.
- III.- Programa: figura en Anexo I.
- IV.- Lugar de celebración: SEVILLA.
- V.- Fecha de celebración: El Curso comenzará a partir del 16 de Octubre de 1989 en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.
 El Curso finalizará antes del mes de Junio de 1990, pudiéndose celebrar, no obstante, las últimas clases o prácticas en la primera quincena de Junio, durante el cual, asimismo, se realizarán los pertinentes exámenes finales.
- VI.- Duración y horario: El Curso tendrá una duración de 350 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:
 De lunes a Viernes: 17 a 20,15 horas.
- VII.- Participantes: el número de participantes no podrá exceder de 35, de los cuales 7 plazas se reservan para personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
 Otras 7 plazas se reservan para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las materias de este Curso.
 Las plazas no adjudicadas en estas reservas acrecerán el turno general de participantes.
- VIII.- Requisitos de titulación: Ser licenciado o Doctor Universitario.

- IX.- Solicitudes:
 - 1.- Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 SEVILLA.
 - 2.- El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II.
 - 3.- Los datos o méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias compulsadas. Especialmente deberán ser aportadas certificaciones compulsadas del expediente académico, cursos y trabajos o prácticas alegados.

4.- Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles contados a partir de la publicación en el B.O.J.A. de esta convocatoria.

X.- Selección de participantes en el Curso: Para la selección se tendrá en cuenta:

- El expediente académico, y especialmente las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Paleografía, Diplomática y Archivística.
- Los trabajos o experiencias específicamente archivísticos.
- Los Cursos, Seminarios, etc., relacionados con la materia del Curso.
- El haber solicitado los anteriores Cursos de Archiveros.
- El desempeño de un trabajo relacionado con funciones específicamente archivísticas, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.
- El estar desempeñando actualmente trabajos en instituciones públicas o privadas relacionadas con funciones específicamente archivísticas.
- Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

XI.- Becas. La Consejería de Cultura dota 10 becas o ayudas económicas que se otorgarán a 10 participantes en el Curso, que no residan en Sevilla.

Las ayudas tendrán una cuantía mensual de 40.000.- Ptas., desde el mes del comienzo del Curso hasta el de Junio de 1.990, ambos incluidos.

Los que soliciten las becas lo harán constar en la misma solicitud, acompañando, además, documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifique la petición.

La renuncia a la beca obtenida implica la renuncia al Curso.

XII.- Financiación y derechos de preinscripción y matrícula.

1.- El importe total del Curso será de 175.000.- ptas. por alumno de las cuales todos los interesados preseleccionados al Curso abonarán a sus expensas 25.000.- ptas., en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, nº 01-337100-3, situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana nº 2, calle Méndez Núñez, nº 1, Sevilla.

2.- Los alumnos que accedan al Curso por el turno libre, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y con la aportación documental de haberla realizado, solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 150.000.- ptas. restantes de los citados participantes serán hechas efectivas por la Consejería de Cultura antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.- Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las restantes 150.000.- ptas., deberán aportar, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso, la documentación, bien de haber realizado el ingreso en la indicada Cuenta de Tesorería, bien la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que justifique la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos preseleccionados que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes relacionados en las listas de selección.

4.- Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, deberán aportar la documentación de haber realizado el ingreso de las 150.000.- ptas. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para comienzo del Curso. La no presentación de esta documentación implicará la sustitución de los alumnos preseleccionados por los sucesivos aspirantes relacionados en las listas de selección.

5.- Las cantidades correspondientes a las becas las aportará la Consejería de Cultura, independientemente de las otras cantidades referidas arriba, y se transferirán al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del comienzo del Curso.

La aportación y transferencia, se efectuará bien de una vez, por valor total de las becas, o bien por períodos fraccionados, pero siempre con anterioridad a la incorporación del beneficiario en cada uno de esos períodos.

XIII.- Diploma y evaluación del Curso: A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias --entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, teórico

y práctico-- demostrativas del nivel general de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen final sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control de asistencia previsto por los responsables de la organización del Curso, quedando eliminados quienes hayan dejado de asistir a más del diez por ciento del total de horas lectivas. El Consejo de Dirección del Curso se reserva el derecho a exceptuar casos muy justificados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

A N E X O I

PROGRAMA DEL VI CURSO DE ARCHIVEROS 1.989/1.990

Programa de Asignaturas Básicas.

Archivística General I:

- Archivística: Ciencia o Técnica. Delimitación y Principio.
- Objeto de la Archivística: Archivos, Documentos e Información.
- Organización de Archivos.
- La Descripción.

- La Aplicación de la Organización de Archivos.
- Servicios de los Archivos.

Archivística General II:

- Transferencias y Expurgos de Archivos.
- La accesibilidad a los documentos de Archivos.
- Las funciones de edificios, depósitos, salas y mobiliario de Archivos.

Diplomática:

- Diplomática General.
- Diplomática de la Edad Media en los territorios del Occidente Peninsular.
- Diplomática en la Edad Moderna.
- Diplomática y el actual Documento Administrativo.

Historia de las Instituciones Españolas:

- La Edad Media.
- La Edad Moderna.
- El siglo XIX.
- Conservación y restauración de documentos:

- Concepto.
- Soportes escritos: papiro, pergamino, papel y soportes sintéticos.

- Las tintas y pigmentos.
- Agentes intrínsecos y extrínsecos de la degradación de los documentos de archivo.
- La restauración documental: concepto y proceso.

Derecho Administrativo:

- Legislación del Patrimonio Histórico Documental.

Introducción a la Informática:

- Sistemas Informáticos.
- La aplicación a los Archivos.

Programa de asignaturas complementarias.

Archivos de Administración del Estado:

- La riqueza documental de España y su tradición archivística.
- Organización técnica del sistema de archivos en España.
- Los archivos como unidades de información científica y técnica.
- La Dirección de Archivos Estatales y su funcionamiento.
- Los archivos de la Administración del Estado: función y fondos.
- Estudio especial del Archivo General de Indias.
- Política de microfilmación de los Archivos del Estado.
- El centro de Información Documental de Archivos.
- La conservación y restauración de fondos en los Archivos del Estado.

- Sistema de informatización de Archivos del Estado.

Archivos Históricos Provinciales:

- Historia y origen de sus fondos.
- Visita de un Archivo Histórico Provincial.

Sistema Andaluz de Archivos.

Archivos de la Administración Local:

- Naturaleza de los Archivos de Administración Local.
- Funcionamiento y Organización de un Archivo de Diputación Provincial. visita.

- Funcionamiento y Organización de un Archivo Municipal. visita.

Archivos Económicos Privados:

- Tipología y clasificación de los archivos económicos.
- Núcleos documentales de los archivos privados.

- La documentación mercantil.
- Instituciones industriales y financieras.
- Archivos Nobiliarios:
 - Linajes, casas y estados. Definición de Archivo de Nobleza.
 - Formación, constitución y consolidación de Archivos Nobiliarios.
 - Visita a los Archivos de la Casa Ducal de Medinaceli.
- Archivos de la Iglesia Católica:
 - Archivos Catedralicios. Visita al Archivo de la Catedral de Sevilla.
 - Archivos Diocesanos. Visita al Archivo Diocesano.
 - Archivos Parroquiales. Visita a un Archivo Parroquial.
- Archivo de la Real Fábrica de Tabacos:
 - Historia y clasificación de sus fondos. Visita.
- Documentación de Archivos Notariales:
 - Fases textuales del documento notarial.
 - La composición textual.
 - Las renunciaciones documentales.
 - Las garantías documentales.
 - Visita al Archivo de Protocolos de Sevilla.
- Archivos de oficina y gestión.
- Programa de clases de Lectura y Catalogación de Documentos.
 - Lectura y catalogación de documentos de los siglos XVI-XVIII.
 - Lectura y catalogación de expedientes de los siglos XVI-XVIII.
 - Catalogación de Mapas y Planos.
 - Catalogación de protocolos notariales históricos.
 - Catalogación de expedientes de los siglos XIX y XX.
- Programa de prácticas de Archivos.
 - Realización de un trabajo práctico de aplicación de técnicas archivísticas en un Archivo, dirigido y corregido por un Archivero.

ANEXO II

Modelo de Solicitud para el VI CURSO DE ARCHIVEROS 1.989-1.990

Nombre D.

Fecha de nacimiento D.N.I.

Domicilio Localidad D.P.

Teléfono particular Centro de Trabajo

Solicita ser admitido al VI Curso de Archiveros por el

- 1.- TURNO GENERAL
- 2.- TURNO DE RESERVA para el personal de la Junta de Andalucía
- 3.- TURNO DE RESERVA para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas relacionadas con la temática del Curso
- 4.- BECARIOS

Aportando los siguientes datos:

A) TURNO GENERAL

- 1. Titulación _____
Otras titulaciones _____
- 2. Expediente académico, titulación principal _____
Nº total asignaturas, titulación principal _____
Nº total de asignaturas de la licenciatura _____
Nº total de Matrículas de honor _____
Nº total de sobresalientes _____
Nº total de notables _____

Calificación en las asignaturas, si las hubiere de: (indicar nota y curso)

Paleografía _____

Diplomática _____

Archivística _____

3. Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de Archivística.

Nombre del Archivo Labor realizada

Archivos _____

Otras instituciones _____

- 4. Solicitud del Curso en años anteriores
 - I Curso
 - II Curso
 - III Curso
 - IV Curso
 - V Curso
- 5. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas realizadas, referidos a la temática del Curso

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc)

Al margen de estos datos se aportará un curriculum resumido y los documentos y certificados pertinentes, originales o / compulsados.

B) TURNO DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Añadir a los datos de A
Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía _____

Centro de trabajo _____

Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía _____

Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso

C) TURNO PARA TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

Añadir a los datos de A
Institución u organismo de trabajo _____

Lugar del Centro de Trabajo _____

Puesto de trabajo que desempeña _____

Relación del puesto con la temática del Curso _____

D) BECARIOS

Añadir a los datos de A

Indicar resumidamente los motivos que justifique la petición de la beca

Documentos que aporta

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora del I.A.A.P.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3411-DF/89.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Sola de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3411-DF/89, interpuestos por la Confederación Estatal de Médicos y Sindicato de Auxiliares Técnicos Sanitarios de España (CEMSATSE), contra denegación presunta por silencio administrativo de su petición de 13 de julio de 1989

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3411-DF/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas trece subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicos trece subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

Las subvenciones, que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueran recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las respectivas subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si las inversiones para las que se concedieron no se han cumplido en los términos previstos.

Córdoba, 16 de agosto de 1989.- El Delegado, Rafael Game-ro Borrego.

ANEXO

Expediente	Nombre	Subvención
PY-CO-02/89	Mecanoex, S.A.	1.800.000
PY-CO-04/89	Concepción Adame Reyes	500.000
PY-CO-05/89	D.A.R.S.A.	1.000.000
PY-CO-11/89	Miguel García Crespo	500.000
PY-CO-12/89	Rodríguez Hara Libros, S.A.	500.000
PY-CO-37/89	Rafael Nieto Jiménez	500.000
PY-CO-43/89	José Pulido Malagón	250.000
PY-CO-47/89	Antonia López Raya	400.000
PY-CO-55/89	Almocenes Cortés, S.A.	800.000
PY-CO-56/89	Antonio Expósito Jiménez	400.000
PY-CO-58/89	Deza Alimentación, S.A.	2.000.000
PY-CO-59/89	Francisco Román Amor	400.000
PY-CO-68/89	Ana Isabel Sánchez Lorenza	350.000

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ardenodos

en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, núm. 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV propiedad del titular.
Final: Apoyo fin de línea.
Términos municipales afectados: Escúzar.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 4,119.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Potencia a transportar: 1.350 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta. 7.128.016 pesetas.
Finalidad: Atender nuevos suministros de explotaciones mineras «Carbonero» y «Carbonero II» y Pozos Ayuntamiento de Escúzar.
Referencia: 4357/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Escúzar, excepto la cláusula de «precariedad».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconcomimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de septiembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución, del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22, párrafo 3° de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983,